



DECRETO N° 316

TEMUCO, **13 FEB. 2018**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 26.01.2018 presentada por Comercial Edgardo Antonio Villablanca Pardo EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26567
Actividad Económica	: BAZAR Y VENTA DE JUGUETES
Código Actividad	: 523.921
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N° 1314 LOCAL 103
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL EDGARDO ANTONIO VILLABLANCA PARDO EIRL
Rut	: 76542157-8
Nombre Rep. Legal	: VILLABLANCA PARDO EDGARDO ANTONIO
Rut Rep. Legal	: -----
Dirección Particular	: -----
Fecha De Solicitud	: 26.01.2018
Otorgación N°	: 30
Fecha Otorgamiento	: 28.01.2018
Rol Avalúo	: 74 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HAA/GRA/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1452178